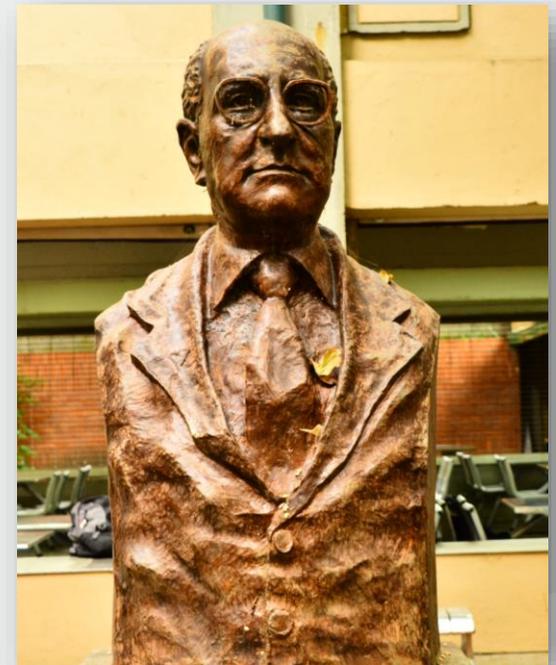




**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Facultad Nacional de Salud Pública
Héctor Abad Gómez

***Conoce más sobre el
proceso de designación de
la Decanatura 2020 – 2023
de la Facultad Nacional
de Salud Pública
Héctor Abad Gómez***





**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Facultad Nacional de Salud Pública
Héctor Abad Gómez

Lineamientos para el uso de los medios de comunicación institucionales durante el proceso de designación de la decanatura 2020 - 2023

Secretaría General
Dirección de Comunicaciones
Facultad Nacional de Salud Pública



Clara Abad y el recuerdo más importante de su padre...



Marcelo Korc - Cambio climático y salud:...



Héctor Zuluaga Tobón y su opinión sobre el futuro de la...



Designación de decanaturas período 2020-2023

El Estatuto General de la Universidad, define entre otras funciones del Consejo Superior Universitario, la de designar los decanos para períodos de tres años. En 2020 culmina el período estatutario de la decanatura de la Facultad Nacional de Salud Pública; es por ello que el Consejo Superior define, a través de la Resolución 2384 del 26 de mayo de 2020, el cronograma de inscripción y designación de las decanaturas descritas para el período 2020 - 2023. Para la decanatura de la FNSP, así:

Fecha límite de inscripción	Fecha de designación
17 de julio de 2020 a las 16:00 horas	Sesión ordinaria mes de agosto de 2020

Ver información y fechas: <https://n9.cl/zfu89>

Momentos

Convocatoria inscripción:

- Socialización de aspectos normativos de la designación de decanos
- Cronograma de inscripciones y designaciones

Divulgación de programas y perfiles de los aspirantes:

- Certificación de aspirantes
- Publicación de propuestas y hojas de vida

Consultas:

- Convocatoria a consultas
- Socialización de resultados

Designación:

- Designación oficial del decano (a) - CSU
- Acto de posesión



Consideraciones

Vocería:

La Secretaría General es la dependencia encargada de suministrar la información oficial de los procesos de designación.

Bases de datos:

- La Universidad de Antioquia adopta la Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos mediante las resoluciones rectorales 38017 del 2013 y 39994 del 2015 en cumplimiento de la ley 1581 del 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013.
- El uso de las bases de datos institucionales es exclusivo para el envío de información relacionada con los ejes misionales, según principios de pertinencia y oportunidad.
- Los servidores administrativos con acceso a los datos almacenados de la comunidad universitaria, no podrán compartirlos con quien realice solicitudes particulares.



Consideraciones

Información institucional:

- La información que se publica de cada aspirante responderá a las orientaciones dadas en el Artículo 6 de la Resolución Superior 1856 de 2013.
- La Universidad difundirá a través del Portal Universitario y boletines de estamentos información relacionada con los momentos claves de la designación: convocatoria a la inscripción, divulgación de programas y perfiles de los aspirantes certificados por la Secretaría General, convocatoria a consultas y designación por parte del CSU.



Apoyos en comunicaciones desde la Facultad

- Los medios institucionales de la FNSP estarán disponibles para comunicar o informar temas relacionados con los aspirantes a la decanatura: Página web, Facebook, Carteleras, Videos, mailchimp.
- Para garantizar igualdad y transparencia en la publicación de la información se procederá de la siguiente forma:
- Hasta el día jueves a las 3:00 p.m., de cada semana, se podrá enviar información al correo electrónico (comunicacionessaludpublica@udea.edu.co) la cual será publicada el mismo día en los medios.
- Por motivos de confidencialidad y protección de la información en el uso de las bases de datos, los aspirantes y/o personas que los acompañen no tendrán acceso a los datos de la Facultad para envíos personales o de otro tipo.
- Con el ánimo de favorecer los principios institucionales en cuanto a respeto y transparencia, la información suministrada por los (las) aspirantes debe referirse a los temas específicos del proceso.
- Una vez se oficialicen las postulaciones se realizará un video de 3 minutos, cada uno con un mismo formato, para que puedan divulgar sus propuestas.



Información a comunicar

Se propone a los aspirantes enviar la información de la siguiente forma:

- Por etapas, como: presentación del aspirante, trayectoria, socialización de su propuesta, entre otros temas.
- Máximo una cuartilla por semana, en formato de Word, tipo de fuente: Time News Roman, tamaño 12 puntos. Preferiblemente en normas APA versión 6.
- También pueden acompañar la información con una fotografía personal o acordar con el Comunicador de la Facultad un espacio para un registro fotográfico.





Recomendaciones generales en contingencia COVID-19

- Las reuniones y debates se realizarán de manera virtual. Las primeras que convoquen los aspirantes serán organizadas y promovidas por ellos mismos. Estas reuniones se hacen sólo si cada uno así lo decide.
- Los debates a través de los medios institucionales como Facebook Live se podrán hacer únicamente cuando los aspirantes ya sean candidatos debidamente inscritos y autorizados. Se recomienda la realización de 2 espacios: al inicio de la inscripción oficial y una semana antes de las consultas.
- Si bien desde la Facultad se apoyará la realización de un video para cada candidatos inscrito, quien no desee hacerlo tendrá la autonomía de así decidirlo.



Diálogos con los aspirantes

- Los estamentos o la Facultad, podrán solicitar o abrir espacios institucionales para realización de paneles, foros o debates, que permitan la presentación de cada aspirante y el desarrollo de respuestas a diferentes preguntas. La metodología y posible calendario para la realización de estos espacios será previamente acordada entre los aspirantes, teniendo en cuenta la programación académica de la Facultad.
- Desde el área de comunicaciones de la Facultad se divulgará oportunamente la invitación a participar en dichos eventos y se prestará el apoyo logístico requerido.
- La consulta a los estamentos para designación del Decano (a) será organizada por la Secretaría General, por solicitud de los estamentos de la Facultad, de acuerdo con los procedimientos definidos para tal fin. El área de comunicaciones de la Facultad apoyará la divulgación de la fecha correspondiente.
- Finalmente, en el microportal de la Facultad, <http://saludpublica.udea.edu.co/> se creará un espacio en el cual se alojarán las resoluciones, propuestas de los aspirantes y la información relacionada con el proceso de designación de Decano.